

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2848 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2621 de fecha 25.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Jorge Andrés Ortiz Mejías, cédula de identidad N° 15.739.053-8, domiciliado en Los Perales N° 36, comuna de Requinoa, para costear lentes ópticos. Adjunta Informe Social e Interconsulta Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear lentes ópticos, en favor del Sr. Jorge Andrés Ortiz Mejías, cédula de identidad N° 15.739.053-8, domiciliado en Los Perales N° 36, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 20.000 a nombre de Sociedad Optica Visión Perfecta Ltda., RUT N° 76.655.460-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo